

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 03 de Diciembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7481 /VISTOS:

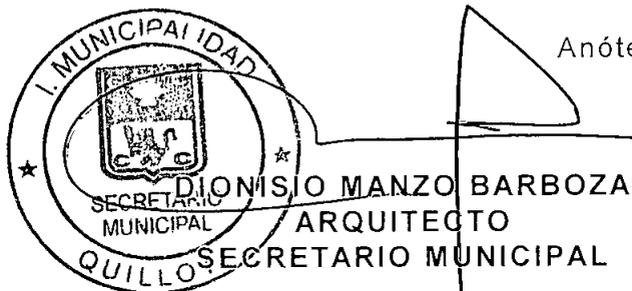
1. Memorándum N° 345 de 01 de Diciembre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 02 de Diciembre de 2014, en que solicita el Descargo en el Sistema de Aseo Domiciliario de las Órdenes de Ingreso correspondientes a las cuotas 1 a 4 de 2002, 2 a 4 de 2003 y 3 a 12 de 2004 de la propiedad ubicada en [REDACTED] porque estas fueron pagadas a través de la Orden de Ingreso N° 10897 de 08 de Septiembre de 2005;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Orden de Ingreso Municipal N° 108097 de 08 de Septiembre de 2005 a nombre de José Antonio Arévalo Morales, RUT [REDACTED] paga Aseo Domiciliario Rol N° 20221, Cuotas N° 1- 2- 3- 4 año 2002;
4. Listado de Cuotas de Aseo;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE a descargar en el Sistema de Aseo Domiciliario de las Órdenes de Ingreso correspondientes a las cuotas 1 a 4 de 2002, 2 a 4 de 2003 y 3 a 12 de 2004 de la propiedad ubicada en [REDACTED] N° 506-35, porque estas fueron pagadas a través de la Orden de Ingreso N° 10897 de 08 de Septiembre de 2005.

SEGUNDO: ADOPTEN la Unidad de Aseo Domiciliario; y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Aseo Domiciliario
6. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/jlm.-